| | |
|---|---|
| DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA \| El emprendimiento es de todos Minhacienda | **INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 19** |
| **PROCESO:** Comercialización | |
| **COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS** | |
| **I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** | |
| **Número Contrato:** 00-223-2019 | **Fecha de Suscripción:** 20-11-2019 |
| **Contratista:** UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA | **NIT:** 901.342.934-1 |
| **OBJETO:** Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad. | |
| **Plazo de Ejecución:** 28 meses | **Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019 |
| **Fecha de Terminación:** 31 de Julio de 2022 | **Valor:** $84.752.727.818 |
| **Periodo Evaluado:** junio 2021 | |

| **II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO** | |
|---|---|
| VALOR CONTRATO | **84.752.727.818,00** |
| VALOR ADICIONES | **3.922.000.000** |
| VALOR TOTAL CONTRATO | **88.674.727.818,00** |
| VALOR PAGADO | **64.541.018.910,02** |
| SALDO TOTAL DEL CONTRATO | **23.191.693.235,43** |
| FACTURA No. 40000004 de B/tura pendiente por pagar al 31/12/2019: Según oficio No. 200-011 del 06/02/2020, radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019. | 6.025.292,00 |
| FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020. El saldo del compromiso presupuestal No. 420 del 02/01/2020, no alcanzó para cubrir la totalidad de los servicios del mes de noviembre de 2020. La modificación del contrato se firmó el día 4/12/2020. Se incluyen facturas de combustible de Riohacha y Maicao - Acta de reunión revisión cifras conciliación DIAN - UT y correo del 18/03/2021. | 3.897.966.783,60 |
| FACTURAS PENDIENTES POR PAGAR 2021: TRAZABILIDAD DE ABRIL: Factura No. 401873 de Maicao. FACTURA DE MAYO: Factura No.301266 de Armenia y FACTURAS TRAZABILIDAD DE JUNIO: 401462 de Bogotá, 400068 de Buenaventura, 2001196 y 400163 de Cali, 400259 y 400261 de Cúcuta, 400460 de Palmira, 400560 de Pamplona, 301380 de Pereira, 400863 de Santa Marta y 200660 de Tuluá. | 110.860.282,80 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO** | **68.555.871.268,42** |
| **II. B ESTADO FINANCIERO A JUNIO DE 2021** | |
| Valor presupuesto asignado para la vigencia 2021 | **34.174.867.432,00** |
| Saldo contrato liberado al 31/12/2020 | **452.854.495,55** |
| Saldo contrato liberado el 31/12/2019 | 489.161.177,00 |
| Valor ejecutado a junio de 2021 | **25.498.525.111,37** |
| Valor pagado a junio de 2021 | **25.387.664.828,57** |

El siguiente cuadro muestra la variación porcentual de junio, con respecto a mayo de 2021:

| CONCEPTO | MAYO - 2021 | JUNIO - 2021 | % DE VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **Almacenamiento** | 3.251.127.558 | 3.372.200.230 | 3,72% |
| **Servicios Complementarios** | 1.040.912.826 | 1.059.778.377 | 1,81% |
| **Servicios Medida Cautelar de Verificación** | 45.197.647 | 34.894.455 | -22,80% |
| **TOTAL** | **4.462.435.718** | **4.337.577.181** | **2,99%** |

La siguiente información corresponde a la relación contenida en el oficio, radicado en junio de 2021 en la Coordinación de Contabilidad, por la facturación de mayo de 2021, así:

| CONCEPTO | N. Orden de Pago y Fecha | Valor |
|---|---|---|
| FACTURAS VARIAS | Oficio No.100217321-069v del 9/06/2021 | 18.365.596,00 |
| FACTURAS VARIAS | Oficio No.100217321-072v del 28/06/2021 | 4.304.845.324,00 |

## III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 30 de junio del 2021, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2021, equivalente a $34.174.867.432.

2. Al 30 de junio de 2021 se ejecutó la suma de $25.498.525.111,37, que corresponde al 74,63% del total de la vigencia 2021, dentro del cual, el 53,38% pertenece a almacenamiento, por un valor de $18.241.820.511; el 19,97% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $6.823.102.341 y el 1,28% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $438.539.202.

## IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el mes de junio las Direcciones Seccionales no reportaron novedades en la ejecución del contrato.

## V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, de la Subdirección de Gestión Comercial, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los

funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

En correo del 1 de junio de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó a la gerente del contratista enviar el plan de trabajo y el cronograma de actividades que serían necesarias, para la elaboración del inventario general en las bodegas de Almaviva de la ciudad de Buenaventura, con ocasión del saqueo que sufrió la bodega en el mes de mayo de 2021.

El 16 de junio de 2021, la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías informó al contratista que, teniendo en cuenta la aceptación a la propuesta de homologación del Almacenamiento por parte del Capitán Ariza, Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco, que también manifiesta su aprobación; así mismo se solicitó gestionar lo pertinente al interior de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, para se cumplan todas y cada una de las condiciones pactadas.

En correo del 18 de junio de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías reportó al Subdirector de Gestión Comercial, el informe trimestral marzo - mayo de 2021, de la ejecución del contrato de operación logística, para su conocimiento y posterior envío a la directora de Gestión de Recursos y Administración Económica.

En correo del 22 de junio de 2021, teniendo en cuenta que el contrato finaliza el 30 de abril de 2022, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, consultó al Subdirector de Gestión Comercial sobre las acciones que se deben ejecutar, para adelantar la nueva contratación del servicio, tales como:

**A.** Determinar hasta cuándo se puede prorrogar y adicionar el contrato en la vigencia 2022.

**B.** A partir de qué fecha se adelantará el proceso de contratación (análisis del sector y estudio de mercado del proceso), teniendo en cuenta que el contrato vigente se puede prorrogar y adicionar en la próxima vigencia (2022).

**C.** ¿Se contará con apoyo técnico profesional para adelantar el estudio de mercado, teniendo en cuenta la sensibilidad de las tarifas del servicio en el mercado?, esto con el fin de definir el presupuesto oficial con base en este estudio.

Mediante oficio No. 100217321 - 032 del 24 de junio del 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, recordó a los Directores Seccionales los lineamientos en caso que se presenten faltantes de mercancías, almacenadas en las bodegas contratadas por la DIAN o que han sido entregadas en custodia a terceros, en virtud de las normas aduaneras.

En correo del 25 de junio de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías informó al contratista, acerca de las instrucciones impartidas en la Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, para acompañar el proceso de levantamiento de inventario en la bodega de Almaviva de Buenaventura.

En correo del 25 de junio de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías informó al contratista que los vehículos que la ha entregado en custodia la Seccional de

Santa Marta, no cuentan con un cuidado preventivo, tal como lo exige el contrato de almacenamiento; que, al no observar los requerimientos mínimos de conservación, las mercancías están condenadas a sufrir un deterioro paulatino, con la consecuente disminución en su valor comercial. Por tanto, se solicitó gestionar, de manera urgente para que se subsanen las irregularidades que se estaban presentando en la prestación del servicio de almacenamiento de los vehículos de la DIAN en Santa Marta.

El 28 de junio de 2021, la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías solicitó a la gerente del contratista intervención, de tal manera que se adopten les medidas conducentes a solucionar el inconveniente reportado por la Seccional Asan Andrés, relacionado con la embarcación aprehendida *GERCHARD*.

En correo del 30 de junio de 2021, la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías envío al Subdirector Comercial, un correo proyectado para la Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica, en el cual se le informará sobre la necesidad de prórroga del contrato de operación logística y de las acciones que adelantará la Subdirección Comercial para mitigar el gasto en los servicios de almacenamiento y complementarios de este contrato.

B. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

En correo del 1 de junio de 2021, la Subdirectora de Gestión Comercial envió un correo al Subdirector de Gestión de Recursos Financieros, solicitando el trámite de una adición presupuestal para el contrato de operación logística, por un valor de $12.151.700.398. Se anexaron soportes que acreditan las gestiones realizadas por esta Subdirección Comercial, en aras de minimizar el impacto económico del contrato No. 00-223-2019 y de agilizar los procesos de disposición de mercancías.

El 3 de junio de 2021, se envió un correo al contratista, manifestando que, en razón a que se está adelantando la logística necesaria para el traslado de las embarcaciones TOP DOG, PROVIDER, IGUAZU y GERCHARD, desde San Andrés Isla a la ciudad de Cartagena, reiterando la solicitud de que la embarcación REVELATION también sea trasladada a la ciudad de Cartagena, esperando una oferta con precios y condiciones similares a la presentada a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés para las demás embarcaciones. Esto con el propósito de reducir los costos de custodia.

El 10 de junio de 2021, se envió un correo al contratista, solicitando le agilizar los trámites para el traslado de las embarcaciones de San Andrés, de tal forma que se lleven a Cartagena lo antes posible. Esto con el propósito de reducir en gran medida el costo de estos servicios de guarda y custodia que son los más altos del contrato.

El correo del 18 de junio de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías

envió un correo al Subdirector de Gestión Comercial, con el informe de la ejecución del contrato, correspondiente el trimestre marzo de 2021 a mayo de 2021; esto en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato. En este documento se informa que se ya está presentando un déficit presupuestal equivalente a $6.723.646.869, el cual ha obedecido al incremento de los gastos de almacenamiento, especialmente.

El 30 de junio de 2021, la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías envió un correo al Subdirector Comercial para informarle que, por el aumento en el gasto por los servicios que se prestan, se presentará un déficit de recursos aproximadamente en la suma de $12.151.700.398. Por esta razón la Subdirección de Gestión Comercial, mediante el oficio 100206217-650 del 1 de junio de 2021, presentó a la Subdirección de Recursos Financieros los fundamentos que han originado el déficit en el contrato y solicitó los recursos necesarios para garantizar el pago de los servicios hasta el 31 de diciembre de 2021.

Cabe mencionar que el valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

| **FACTURAS PENDIENTES DE PAGO** | **VALOR** |
|---|---|
| Facturas pendientes por pagar vigencia 2019 | **6.025.292,00** |
| Facturas pendientes por pagar vigencia 2020 | **3.897.966.783,60** |
| Facturas pendientes por pagar vigencia 2021 | **110.860.282,80** |

C. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de junio de 2021, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al contratista:

El 30 de junio de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías informó al Subdirector de Gestión Comercial que, debido al aumento en el gasto por los servicios que se prestan a través del contrato de operación logística No. 00-223-2019, durante la vigencia 2021, se estima que se presentará un déficit de recursos aproximadamente en la suma de $12.151.700.398; por lo tanto, existe la necesidad urgente de adicionar de manera oportuna el contrato, toda vez que se proyecta que los recursos disponibles permitirán garantizar el pago de los servicios, solamente hasta el mes de agosto de 2021.

El 30 de junio de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envío al Subdirector Comercial, un correo proyectado para enviarse a la Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica, en el que se informará sobre la necesidad de prorrogar el contrato y de las acciones que adelantará la Subdirección Comercial para mitigar el gasto en los servicios de almacenamiento y complementarios de este contrato.

| INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – JUNIO 2021 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN SECCIONAL** | **REQUERIMIENTO EFECTUADO** | **FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO** | **GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL** | **GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL** |
| **VALLEDUPAR** | **Acta de Requerimiento No. 2 del 17/06/2021.**<br><br>**1.** El área de inspección física no se encuentra señalizada y/o demarcada<br><br>**2.** Al interior de la bodega existen lámparas en mal estado, afectando las labores en horas de la tarde.<br><br>**3.** Al interior del recinto de almacenamiento se encuentra compartida con mercancías de otro cliente sin que se encuentren debidamente separadas, lo que no se garantice la correcta custodia y control de las mercancías.<br><br>**4.** No se evidencia la realización de mantenimiento preventivo de la limpieza e inflamación de llantas.<br><br>**Acta de Seguimiento No. 1 del 17/06/2021.**<br><br>**1.** Realizar reparación o reemplazo de las lámparas afectadas<br><br>**2.** Efectuar separación física de las mercancías DIAN de las que corresponden al nuevo cliente, instalar malla que divida las áreas de almacenamiento garantizando la seguridad de las mercancías e impedir el ingreso de personas a las áreas de almacenamiento de mercancías aprehendidas y/o decomisadas sin que medie autorización de la DIAN. | **01/07/2021**<br>**30/07/2021**<br><br>**30/07/2021** | En reunión formal realizada el 29/06/21 con el contratista UT- Alianza Logística Avanzada, la Dirección Seccional realizó los siguientes compromisos:<br><br>**1.** Efectuar la demarcación e identificación del área de Inspección de Mercancías de acuerdo con lo establecido en el contrato de almacenamiento.<br><br>**2.** Realizar la reparación o reemplazo de las lámparas afectadas.<br><br>**3.** Efectuar la separación física de las mercancías DIAN, de las que corresponden al nuevo cliente.<br><br>**4.** Garantizar el mantenimiento preventivo a los automotores almacenados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.<br><br>La Dirección Seccional mediante reunión formal con el contratista le solicita se tomen las medidas a las que haya lugar para solucionar estos inconvenientes a lo que se quedó con los compromisos a cumplir quedando en proceso de correctivos por parte de la UT- Alianza Logística Avanzada. | La Coordinación Nacional de inventarios estuvo al tanto de la situación de este Recinto de Almacenamiento.<br><br>Se está en la espera del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista o de lo contrario se tomarán las medidas a las que haya lugar. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **BUENAVENTURA**<br><br>**ALMAVIVA** | **Acta Requerimiento Y Seguimiento Del 08/07//2021**<br><br>**1.** Pérdida total o parcial de la mercancía por hechos de un tercero. | **Por lo pronto y debido a que se trata de un proceso a mediano plazo, no se fija fecha de cumplimiento.** | **1.** El 19 de mayo de 2021, el recinto de almacenamiento ALMAVIVA S.A. fue atacado por manifestantes, quienes haciendo daños a las instalaciones lograron ingresar de manera brutal y sustrajeron mercancías de las bodegas donde se ejecuta el contrato de operación logística No. 00-223-2019 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada.<br><br>Presentar el protocolo a seguir como consecuencia de los hechos presentados el 19 de mayo de 2021, con el fin que sea implementado para casos futuros, en que se puedan presentar situaciones de desorden público, buscando minimizar riesgos a futuros. | 3. Se les recuerda que los recintos deben estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos, paredes, techos, cerramientos y puertas resistentes, donde debe existir un cerramiento perimetral del lote, con estructuras firmes y bien cimentadas. Se adjuntan documentos como evidencia del proceso que se adelanta a fin de determinar los faltantes de mercancías en custodia de la UT ALA. ALMAVIVA. |
| **BUENAVENTURA**<br><br>**ALPOPULAR** | **Acta Requerimiento Y Seguimiento Del 06/05/2021**<br>**1.** El recinto de almacenamiento deberá contar con un área de verificación e inventario, para el recibo de todas aquellas mercancías que no cuenten con acta de aprehensión y para su recibo deberá contar con un acta de hechos entregada por la unidad aprehensora. En todo caso, para el ingreso definitivo de la mercancía, esta deberá contar con el acta de aprehensión<br><br>**2.** Disponer en los lugares de depósito destinados para la ejecución del contrato, personal suficiente de acuerdo con el volumen de entradas y salida de mercancías, este personal debe ser calificado y debidamente dotado de acuerdo con las normas vigentes de salud ocupacional, para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. | **01/08/2021 Y EL 30/12/2021**<br><br>**30/08/2021** | **1.** Se evidenció el incumplimiento de este requerimiento, en cuanto que, el contratista debe garantizar las áreas de verificación e inventarios para el recibo de mercancías y dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. Se adjunta evidencias en fotos.<br><br>**2.** Este requerimiento en cuanto que La UT ALA debe garantizar la ejecución y dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. | **1.** Se les recomienda habilitar espacios con mayor capacidad de almacenamiento<br><br>**2.** Se les recomienda poner a disposición de la DIAN más personal para mayor de eficiencia y calidad en inventarios. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GIRARDOT** | **Acta De Requerimiento Del 14/04/2021**<br><br>**1.** El contratista cuenta con Circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, no cuenta con un sistema de respaldo de energía en el caso de tener alguna falla del fluido municipal.<br><br>**Acta De Seguimiento Del 14/04/2021**<br><br>Proceso de adquisición de baterías que soporte el fluido eléctrico cuando este falte. | **Diciembre de 2020** | Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo, las cuales están en proyecto de compra. Diciembre de 2020.<br><br>Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo o la planta eléctrica, las cuales están en proyecto de compra. | Se reporta el incumplimiento del contratista al supervisor Nacional del Contrato.<br><br>REQUERIMIENTO SIN CUMPLIR.<br><br>Debido a la situación de emergencia vivida en el país, se ha retrasado dicha compra, se evidencia en los correos de solicitud suministrados por el ingeniero como prueba de la gestión. |
| **ARMENIA** | **Acta de Seguimiento del 30/06/2021.**<br><br>**1.** Realizar señalización de las áreas de operación simultanea de cargue y descargue.<br><br>**2.** Realizar plan de contingencia y mejores prácticas en reubicación de las mercancías que se encuentran en los pasillos de circulación.<br><br>**3.** Disponer con carácter permanente de la malla de separación para operaciones simultaneas. Asegurar registro fílmico de todo movimiento externo e interno, con el respectivo back up. | **1. 31/07/2021**<br><br>**2. 31/07/2021**<br><br>**1. Cumplido** | La Dirección Seccional realizó visita el 25/05/2021, con el fin de realizar seguimiento a los requerimientos, el contratista propuso la demarcación de áreas hasta el mes de septiembre de 2021. En la visita se pudo determinar que la mercancía se encuentra conservada en estibas y paletizada, una vez cuenten con el espacio. la Dirección Seccional realizó visita el 25/05/2021 y evidencian que no ha sido implementada la acción de mejoramiento y se solicita el cumplimiento inmediato. | Mediante correo electrónico enviado a la Inhouse de la UT el 09/06/2021, se le solicita informar el estado de avance en el cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Seccional.<br><br>Mediante comunicación telefónica la Inhouse informó que, una vez se cuente con el espacio disponible se ubicaran las mercancías. |
| **BOGOTÁ** | **Acta de Requerimiento del 3/06/2021.**<br><br>**1.** Establecer plan de mejoramiento con el fin de cumplir con la programación de las entregas de mercancías bajo las diferentes modalidades de disposición. | **1. 15/08/2021** | La Dirección Seccional evidenció faltantes de mercancías relacionadas en el Acta No. 006 y su respectiva cuenta de cobro. | En la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, se verificó el pago de la cuenta de cobro por los faltantes relacionados en el Acta de No.06. |

Mediante oficio No. 100217321 - 031 del 21 de junio del 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, les socializó a los Directores Seccionales la Versión 2 del Protocolo de Seguridad de Mercancías DIAN del contrato de Operación Logística 00-223-2019, para su aplicación y cumplimiento obligatorio, lo anterior según lo pactado en el contrato de operación logística.

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento.

En el mes de junio no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

D. Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

| PÓLIZA | AMPARO | VIGENCIA | ASEGURADORA |
|---|---|---|---|
| 8001000675 | Manejo Global Comercial – ALPOPULAR | 07/06/20 – 07/12/21 | AXA Colpatria |
| 1001132 | Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA | 01/11/20 – 01/11/21 | La Previsora S. A. |
| - | Responsabilidad civil extracontractual | 01/12/19 – 30/07/22 | Seguros Alfa |
| 0159200-0 | Transporte de Mercancías Automático | 09/08/21 – 09/08/22 | Suramericana |
| INC-00 27250-00 | Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR | 31/01/21 – 31/01/22 | Seguros Alfa - MAPFRE |
| 3415220000381 | Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO | 25/11/20 – 25/11/21 | MAPFRE |
| INC-00 27249-00 | Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA | 31/01/21 – 31/01/22 | Seguros Alfa - MAPFRE |

## VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

## VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de junio del 2021, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

**Dirección Seccional de Aduanas de Medellín (8/07/2021):**

Durante la evaluación del periodo de junio de 2021, se llevó a cabo la reunión formal con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de operación logística 00223-2019 según el formato FT-ADF-2604. La reunión se hace constar por el formato 1674 de asistencia 1674 firmado por personal de la Unión Temporal Alianza

Logística Avanzada y la Dirección Seccional de Aduanas Medellín.

Temas tratados:
1. Realizar seguimiento bimestral al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Anexo técnico No. 1 del contrato, Formato ft-adf-2604 bimestre mayo junio de 2021.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales (28/06/2021):** El Supervisor citó a reunión formal al contratista, vía TEAMS, según se describe en el informe mensual de supervisión, el tema a tratar fue:

Analizar los avances que desde mayo se vienen trabajando con el Contratista, en la propuesta de diseñar un formato que permita consolidar la información de los documentos de egreso, como alternativa para minimizar el uso de papel y reducir los tiempos en la operación de entrega de las mercancías. Se hizo una reunión formal para la presentación de la iniciativa vía TEAMS, la cual no quedó documentada en el mes anterior, pero se consideró importante reportarla para este período, por el alcance y la aceptabilidad que ha tenido en las instancias superiores, desde donde se avaló el diseño del formato y se hicieron algunas recomendaciones para poder formalizarlo a nivel nacional.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto:** Según lo definido en el numeral 2.12.2.1 de los estudios previos, se llevó a cabo la reunión de manera virtual con el contratista de la ciudad de Ipiales que, hasta la fecha ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. En la reunión se destacó que, las mercancías entregadas por parte de la Seccional de Pasto a la almacenadora están relacionadas con perecederos (arroz, azúcar, aceite, galletas), confecciones, residuos electrónicos, calzado, lo que permite que las custodias de estos productos se realicen dentro de los requisitos establecidos.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja (21-06-2021):** Se efectúo reunión de forma virtual acerca del seguimiento al contrato, con la participación de la Directora Seccional, una funcionaria del despacho, el jefe y un miembro de la División de gestión Administrativa y Financiera, el Gerente Regional del contratista y el jefe de operaciones de la Unión Temporal. Se dio lectura al acta elevada en la reunión adelantada previamente, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos allí pactados por las partes, evidenciando que, en el servicio de transporte prestado no se presentaron inconvenientes conforme al seguimiento adelantado, solicitando igualmente por parte de la Dra. Adriana, que en las actas se incluyan los servicios de transporte para adelantar seguimiento sobre ello.

Se hizo referencia a los valores de los servicios de transporte de enero a mayo de la presente anualidad; como resultado un total de catorce millones trecientos veinticuatro mil novecientos treinta y un pesos ($14.324.931), presentando un incremento frente al mismo periodo del año inmediatamente anterior en un 17% y también se presentó un valor de un millón trecientos setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos ($1.377.934) durante el mismo periodo referenciado en el presente año, demostrando una disminución del 40% frente al año inmediatamente anterior en los mismos meses (teniendo en cuenta que esta seccional almacena sus mercancías en dos bodegas en la ciudad de Bogotá).

Se informó que debido a la contingencia presentada por el COVID-19, no ha sido posible

atender la solicitud de transporte de una mercancía entre la cual se encuentra un motor que requiere de montacarga y de la verificación de las condiciones de la bodega en la cual se encuentra ubicada la mercancía para su traslado, por lo cual se solicitó el envío de las características de ésta, junto con el respectivo registro fotográfico.

Finalmente, la Dra. Rubiela, jefe de división de Gestión Administrativa y Financiera, solicitó a agilizar los trámites de egresos de las mercancías, obteniendo como respuesta por parte de la Dra. Adriana que es la Gerente Regional que, en tanto las mercancías no se encuentren entregadas y en los vehículos que las transportan, no se pueden realizar dichos egresos, en razón de la normatividad y los protocolos establecidos para ello, no obstante se compromete a revisar si existe la necesidad de un plan de mejoramiento sobre el asunto.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (28-06-2021):** La Dirección Seccional informó que la reunión adelantada entre los encargados del área de Gestión Administrativa y Financiera y el Coordinador de Bodega de la Unión Temporal, consistió en la realización del seguimiento sobre las pautas establecidas en el contrato, la necesidad de una constante comunicación haciendo uso de los diferentes medios tecnológicos, el compromiso de brindar información veraz y oportuna, así como la continuidad en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad debido a la contingencia por la pandemia del COVID-19; de la misma forma, se continua con el compromiso sobre la debida identificación y descripción de las mercancías indicando los números de DIIAMS en las Actas de Aprehensión.

Se reiteró sobre la importancia de realizar el mantenimiento de los vehículos y los correspondientes reportes en la bitácora, también se acordó que se realizará el envío de las evidencias de mercancías de inventarios físicos aleatorios, así como el envío a tiempo de la información correspondiente a los egresos de las mercancías para la validación en el sistema ADA y que los inventarios de mercancías siempre se encuentren actualizados a la fecha en que se consulten; finalmente, se estableció que se debe contar con un espacio adecuado para los funcionarios de fiscalización aduanera.

**Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla:** la Dirección Seccional realizó reuniones formales a través de la aplicación Microsoft Teams, así:

PARTICIPE ALMAGRARIO
Reunión realizada el 24 de mayo 2021, en la cual se trataron los siguientes temas:
1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que la ocupación es de 1.650 posiciones de estibas, en piso en bodegas 800 mtr2 y 943 mts2 ocupados en patio.
La disminución se debió al egreso de mercancía correspondiente a ocho contenedores.

2. Proceso de facturación: La Coordinadora del Recinto de almacenamiento manifestó que, durante junio de 2021 no se realizaron medidas de verificación de mercancías en el depósito, por lo cual no hubo facturación por este concepto.

Se informó que se prestó durante el período de junio un servicio de transporte.

3. Temas varios: respecto del tema de la ocurrencia de casos de COVID -19 durante el mes

de junio de 2021, la Coordinadora del Recinto de Almacenamiento, informó que no se presentaron casos dentro del personal de la bodega y que se han venido practicando pruebas para detención de Covid - 19 con resultado negativos.

La Coordinadora manifestó que el depósito sigue aplicando las medidas de bioseguridad como es la toma de temperatura, uso obligatorio del tapabocas, el distanciamiento social y el lavado de manos.

PARTICIPE DE ALPOPULAR
Reunión realizada el 23 de junio de 2021, tratándose los siguientes temas:
1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento, que se tienen 314 posiciones de estiba, en piso y en patio 0 mtrs2 ocupados.

2. Proceso de facturación: el participe informó que el proceso de facturación se viene adelantando de manera normal y el valor estimado por concepto de almacenamiento para este participe es de $26.487.617, sin incluir IVA.

El participe informó que, durante el mes de junio de 2021 no se realizaron por parte de la DIAN, medidas cautelares de verificación de mercancías en el depósito, por lo tanto, no hay facturación por este concepto.

Por otro lado, informaron que las certificaciones de servicios cumplidos hasta junio de 2021, fueron remitidos en originales y no hubo solicitudes de servicio de transporte.

Igualmente, informó el participe que se han tenido demoras por parte de la Dirección Seccional en la entrega de matrículas de depósito, para lo cual el G.I.T. de Comercialización informó que debido a inconvenientes de salud con los funcionarios se retrasó la entrega, pero que, dicha situación ya está siendo corregida.

3. Temas varios: el participe indicó que, durante lo corrido de junio de 2021, no hubo casos de Covid-19 en el personal de las bodegas y que continúan con los cuidados de bioseguridad.

Con relación a la nueva tarjeta para la autorización de egresos, el G.I.T. de Comercialización manifestó que se tendrá comunicación constante con el Coordinador de la bodega, independientemente de la gestión normal de la bodega.

El Participe informó que, en lo que respecta a las mercancías con cadena de custodia, sugiere que el funcionario comisionado deberá aportar el informe policial judicial FPJ 11, solicitud que fue aprobada por el G.I.T. de Comercialización.

PARTICIPE ALMAVIVA
Reunión realizada el 23 de junio del 2021, tratándose los siguientes temas:
1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del Coordinador de bodega del recinto de almacenamiento que, se tienen 200 posiciones de estiba ocupadas, en razón a que se liberaron 50 posiciones del cupo total de 250, 70 mtrs2 en piso del total de 110 y 0 mtrs2 en patio.

2. Proceso de facturación: El Coordinador informó que no hay novedades que afecten el desarrollo de dicho proceso.

Por otra parte, informó que durante el mes de junio de 2021, no se realizaron por parte de la DIAN medidas de verificación de mercancías en depósito, ni se prestaron servicio de transporte.

3. Temas Varios: Con relación a posibles contagios de Covid-19, durante junio de 2021, no se presentó ningún caso, y que continúan aplicando los protocolos de bioseguridad.

Se informó igualmente, por parte del Coordinador que la ampliación proyectada para la bodega ADA, fue suspendida, debido a la gran cantidad de egresos de mercancías realizados por la llegada de mercancías como consecuencia del cierre del puerto de Buenaventura, originando la necesidad de espacio para otros clientes
De todos modos, aclara el Coordinador que no se descarta la ampliación del espacio en bodega.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar:** reunión realizada el 29 de junio de 2021, mediante acta No. 0006, en la cual se revisaron los siguientes aspectos:

1. Revisión de compromisos consignados en el acta 0005 de fecha 28/05/2021 y sus cumplimientos, encontrándose:
* Se continúa compartiendo la bodega de almacenamiento de mercancías DIAN, con un nuevo cliente de la almacenadora sin separación de las áreas.
Permanecen lámparas ubicadas al interior de la bodega en mal estado, afectando la operación que se realizan en horas de la tarde.
* Parte de los vehículos en el área de patio cuentan con cubierta.
* Se cuenta con cámaras de vigilancia.

2. Novedades presentadas durante el período:
* No se evidenció la realización del mantenimiento preventivo sobre los automotores almacenados (limpieza e inflado de llantas).
* El área de inspección de mercancías no se encuentra identificada.
* El equipo asignado por el contratista Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, para uso de los funcionarios DIAN, presenta bloqueos para consultar el sistema ADA.
* Persiste la no separación de las mercancías de la entidad con el nuevo cliente de la Union Temporal Alianza Logística Avanzada, no se han instalado las mallas solicitadas que garanticen la restricción de ingreso a la bodega de personal no autorizado.
* Se presentó demoras en el envío de las matrículas de depósito por parte de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada.
* Las cámaras ubicadas en el patio de almacenamiento, no cubren gran parte de las áreas donde están ubicados los automotores.

3. Requerimientos y Planes de Mejoramiento suscritos con el contratista:
Por parte de la DIAN:
Efectuar la devolución de las matriculas de depósitos firmadas.
Continuar informando al contratista sobre los eventos para egresos de las mercancías.

Por Parte del Contratista:
* Efectuar el mantenimiento preventivo sobre los automotores almacenados (limpieza e inflado de llantas), según lo establecido en el contrato.
* Identificar el área de inspección de mercancías
* Garantizar que el equipo de cómputo asignado por la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, tenga acceso a los sistemas de la DIAN y correo institucional.
* Garantizar la separación de las mercancías ADA y zonas de almacenamiento DIAN, de las correspondientes al nuevo cliente, mediante la instalación de mallas que dividan las áreas asignadas en la bodega.
* No permitir el ingreso del personal del nuevo cliente a la bodega de mercancías ADA.
* Evitar la demora en el envío de las matriculas de depósito para su verificación y firma.
* Garantizar la cobertura de las cámaras sobre los automotores ubicados en la finca Betania.
* Efectuar la reparación de las lámparas que se encuentran en mal estado, ubicadas al interior de la bodega de almacenamiento.
* Se presentaron demoras en la entrega de mercancías por falta de personal.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (04/06/2021):**
1. La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, reportó una ocupación total de espacios destinados al almacenamiento, sin embargo, a medida que se van requiriendo van habilitando más espacios.

2. Evaluar proyectos propuestos por el contratista para reducción de costos, evento que será tratado por la Subdirección de Gestión Comercial y la Gerencia de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, a la fecha no se recibido ningún proyecto.
3. Aclarar procedimientos específicos que pudieran generar discrepancias de interpretación: no se generó ninguna situación referida.

4. Tratar problemáticas y establecer soluciones a las mismas: no se generó ninguna situación referida.

5. Efectuar seguimiento al avance de los proyectos de operación diseñados por el supervisor del contrato: Tratándose este de un asunto de carácter corporativo que se maneja desde la gerencia general y la subdirección comercial, no se ha evidenciado que a la fecha se haya presentado proyecto alguno de operación diseñado por el supervisor del contrato y que se halle en ejecución. Sin embargo, se atenderá el seguimiento que corresponda en la medida en que la supervisión general del contrato presente proyectos que sean aceptados de común acuerdo con las partes y que se hallen en ejecución.

6. Seguimiento al avance de los proyectos logísticos propuestos por el contratista: No se ha evidenciado que a la fecha se haya presentado proyecto logístico alguno por parte del contratista y que se halle en ejecución, sin embargo, se atenderá el seguimiento que corresponda en la medida en que el contratista presente algún proyecto logístico que haya sido aceptado de común acuerdo con las partes y que se hallen en ejecución.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia (03/06/2021):** se realizó la reunión mensual de supervisión de contrato de forma virtual, donde participaron funcionarios de la DIAN, entre ellos el Director Seccional y representantes del contratista, para este caso el director de Almagrario agencia Espinal, en la cual se acordó:

* Realizar el traslado de las mercancías que se encuentran en el depósito de la Seccional de Florencia a las bodegas del contratista en Almagrario Espinal - Tolima.
* Programar reunión con el coordinador de inventario y supervisor del contrato de almacenamiento y concretar para la evaluación de la propuesta de ALMAGRARIO sobre el recibo y transporte de las mercancías
* En relación al primer compromiso, se informó que fecha no hay mercancías en custodia de los funcionarios aprehensores. El segundo compromiso se indicó que la reunión se programó y desarrollo, de la cual ya se tiene acordado una tarifa para el transporte especial urbano, está pendiente la respuesta a la objeción que se hizo a las condiciones de la cotización por parte del contratista para el pago de transporte urbano. También se mencionó que la Seccional se acoge a las fechas establecida en el contrato.
* Se resalta la disposición de la Agencia Almagrario en relación con la entrega de las mercancías en donación en el mes de mayo, al igual que la oportuna atención a las solicitudes de inspecciones físicas virtuales de las mercancías, como la puntualidad en la presentación de la facturación, el buen servicio de almacenamiento con la mercancía que actualmente tienen en custodia.
* La Directora Almagrario, menciona que se dará respuesta a las observaciones realizadas a la cotización del servicio de transportes especial urbano. En este mismo sentido la señora Sandra Ruiz indica que una vez se apruebe la propuesta se procederá a modificar la factura del mes de abril por medio de una nota crédito y se enviará para la respetiva certificación.
* El Director de la Seccional, precisó que hay que buscar soluciones para el tema de entrega y transporte de las mercancías dentro de los términos (un día hábil), se debe tener una buena comunicación y coordinar los operativos de la unidad aprehensora con el contratista, sin indicar detalles de esta, simplemente que el transportador tenga conocimiento que posiblemente habrá mercancía aprehendidas.
* El jefe de la División de Fiscalización de la Seccional de Florencia, indicó que se puede realizar siempre guardando la debida reserva que estos operativos requieren. También mencionó que esta situación estaría fuera de control en el momento que otras autoridades como la policía o el ejército entregaran mercancía a disposición de la DIAN, pues estos hechos son imprevistos y poco predecibles.
* Se acordó realizar seguimiento durante el presente mes y en la próxima reunión de supervisión a la ejecución del contrato. Se verificará el traslado oportuno de las mercancías aprehendidas una vez se informe dentro de las 24 horas, a las bodegas del contratista en Almagrario Espinal - Tolima.

**Dirección Seccional de Impuestos y Adunas de Ibagué (11/06/2021):** en la reunión se evaluó la prestación del servicio de almacenadora en los siguientes aspectos:

1. Prestación de los servicios extraordinarios.
2. Disposición las 24 horas del día.
3. Atención a los funcionarios aprehensores.
4. Adecuado almacenamiento, separación acuerdo a la disposición (donación y destrucción).
5. Identificación de las mercancías con los DIIAMS.
6. Vehículos ubicados en bodega y cubiertos donde semanalmente se les realiza la limpieza, evidenciado esto a través de la bitácora.
7. Generación de egresos oportunamente.
8. Remisión de facturas oportunamente.
9. Apoyo a las inspecciones físicas, alistamiento en entregas, devoluciones y destrucción de

mercancías.

**Dirección Seccional de Impuestos y Adunas de Neiva (16/06/2021):** se acordó el fortalecimiento al cumplimiento de los requisitos contractuales en los siguientes aspectos:
1. Cada reciento de almacenamientos debe contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos, situación que será exigible por la Entidad en el momento de la suscripción del contrato, y monitoreando en cualquier momento durante su ejecución – se solicitó tener a disposición el plan de emergencia.

2. Se solicitó revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas donde se encuentra mercancía almacenada.
3. se solicitó presentar proyectos para la implementación de mejores prácticas que sirvan a la entidad para reducir costos.

## VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día, en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad, de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

## IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 *Matriz de Riesgos* del contrato, enviado por las Direcciones Seccionales y correspondiente a junio de 2021, se encontró lo siguiente:

**Direcciones Seccionales que enviaron, de manera oportuna, la Matriz de Riesgos fueron:**

Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Girardot, Ibagué, Ipiales, Maicao, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Sincelejo, Tuluá, Tunja, Urabá, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

**Las Direcciones Seccionales que No enviaron la información o la enviaron de manera incompleta o mal diligenciada y fueron requeridas mediante correo electrónico son:**

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura: Se envió correo el día 30 de julio de 2021 solicitando que corrigieran unos errores de escritura y descripción de hechos en la almacenadora Almaviva y Alpopular de Buenaventura, el mismo día 30 de julio se dio alcance y solución a los errores encontrados.
Las Direcciones Seccionales de Cúcuta, Bogotá y Armenia luego de ser requeridas enviaron la información en el formato PDF correcto. Se recalcó en la importancia del cumplimiento de los tiempos oportunos de envío de la matriz.

**Las Direcciones Seccionales que enviaron la matriz de riesgos por fuera de los plazos establecidos después de ser requeridas fueron:**

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, Manizales y Riohacha las cuales luego de ser requeridas enviaron la matriz de riesgos respectiva. Se envió correo electrónico de fecha 30 de julio de 2021 recordando la importancia del cumplimiento y envío de manera oportuna de los informes de supervisión y sus anexos.

**Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:**

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao:**

Se materializó el riesgo No. 2 “Sustitución de mercancías por condiciones de seguridad.”, los hechos fueron: Solicitud de dos servicios complementarios extraordinarios de transporte (5 grúas), requiriendo el traslado de 5 vehículos aprehendidos desde la ciudad de Maicao hasta las instalaciones de la Unión Temporal en Riohacha. Dichos servicios de transporte no fueron prestados oportunamente, demorándose más de 25 días en hacerse efectivos. Las acciones para mitigar o subsanar la situación fueron:

Enviar a tiempo y debidamente diligenciadas y firmadas las solicitudes de servicio, estar atentos al cumplimiento de los plazos establecidos en el anexo No. 6 y de ser necesario elaborar los descuentos necesarios a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada.

La valoración otorgada a este riesgo por parte de la Dirección Seccional de Maicao fue de Impacto mayor y probabilidad alta, lo que lo cataloga como un riesgo medio.

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira:**

En inspección periódica se presentó la materialización del riesgo No. 1 Faltante de Mercancías; Se realizó inventario de mercancía a 314 DIIAM, por valor total de $418.241.237,00; y se reportó el Acta de Faltantes No. 011 de 24/06/2021 del DIIAM No. 39161124766. Se efectuó descuento en la Factura de almacenamiento.

La Dirección Seccional de Pereira catalogó el Impacto de este riesgo como Moderado.

No se presentó materialización del riesgo en otras Direcciones Seccionales del país.

El presente informe se firma en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2021.

**RICARDO ACEVEDO BELTRAN**
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)